

Expediente: **746/25**

Carátula: **PEREZ POVEDA PAOLA INES C/ AGUILAR ELIANA S/ COBRO DE HONORARIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **12/05/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27362245929 - PEREZ POVEDA, PAOLA INES-ACTOR

90000000000 - AGUILAR, Eliana-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 746/25



H20461540571

**JUICIO: PEREZ POVEDA PAOLA INES c/ AGUILAR ELIANA s/ COBRO DE HONORARIOS.
EXPTE. N° 746/25**

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

CONCEPCIÓN, 11 de mayo de 2026.

Téngase por presentado al Dr. Agustín Eugenio Acuña, Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo, con carácter itinerante en representación de la parte demandada Sra. Aguilar Eliana, désele intervención de ley en el carácter invocado.

Atento a lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial Civil intinerante en representación de la demandada SRa. Aguilar Eliana, y reuniendo dicha presentación la verosimilitud del derecho invocado, suspendase en forma provicoria la medida de embargo y secuestro ordenada en autos, hasta tanto se resuelva el planteo efectuado.

Ante la urgencia, dado que en el día de la fecha se esta llevando a cabo la medida mencionada, deberá notificar el Coordinador del Area telefónicamente al Sr. Juez de Paz de La Cocha, la suspensión ordenada.

Del planteo mencionado córrase traslado a la parte actora por el término de cinco días. La misma se encuentra incorporada en el expediente digital para la toma de conocimiento en el día, y podrá ser consultada en la web [justucuman.gov.ar](https://www.justucuman.gov.ar). JPV.

Actuación firmada en fecha 11/05/2026

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.